

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	, 13
Por tres meses.....	, 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de enero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras.—Expropiación

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia, el correspondiente libramiento para el pago de fincas que en término municipal de Piélagos fueron expropiadas con la carretera de Renedo á Puente Arce, el señor Gobernador civil de la provincia, ha acordado señalar el día 27 del actual á las 9 de la mañana, para verificar el pago á los propietarios interesados en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento con asistencia de los tres Alcaldes y Secretario de la Corporación.

Lo que de orden del señor

Gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que en dicho día y hora concurren á percibir los importes que les corresponden:

Santander 14 de enero de 1911.
— El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Junta provincial de Instrucción pública

CONVOCATORIA

A los efectos prevenidos en el artículo 4º del R. D. de 15 de abril último, se abre nueva convocatoria á fin de formar lista de aspirantes para proveer interinamente las escuelas vacantes de esta provincia. Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas al señor Gobernador-Presidente de esta Junta en el plazo de 15 días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 16 de enero de 1911.
— El Gobernador-Presidente, Lbs de Fuentes Mallafré

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Habiéndose presentado por los interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos el Estado correspondiente, según lo prevenido en la vigente Ley y Reglamento de Minas, el señor Gobernador civil, por decreto de 2 del actual

ha aprobado los expedientes de los registros mineros nombrados Reocín n.º 13.640; Consuelo número 13.624; Ampliación á Matilde, n.º 13.641; 2.º Demanda á segunda Chirtería y 1.º Demanda á segunda Chirtería; y por Decreto de 31 de Diciembre pasado, el de la Demanda á 2.º Protectora, mandando extender el Título de propiedad á favor de cada interesado, cuando hayan transcurrido 30 días desde la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra ellos.

Santander 13 de Enero de 1911.
— El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Don Jesús Herrá Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Rivamontán al Monte.

Certifico: Que expreso Ayuntamiento en sesión de primero del actual, ha formado la lista de electores de compromisarios para Senadores estando incluidos en ella los siguientes:

Individuos que componen el Ayuntamiento

- Don Aniceto Hermosa Cuetos.
- Ramiro Cedrún Colina.
- Memerto Llano Sarabia.
- Manuel Solana Llama.
- Servando Aja Hermosa.
- Genaro Solana Llama.
- Alberto Riva García.
- Horacio Llama Hoyo.
- Manuel Liermo Cedrún.
- Arsenio Gómez de la Sota.

Mayores Contribuyentes

- Don Linos Puente Compostizo.**
 • Laureano Cagigal Fernández.
 • Manuel Fernández Gómez.
 • Laureano Llama Díaz.
 • Manuel Agüero Alvear.
 • Santiago Barquín Solana.
 • Manuel Martínez Cagigal.
 • Pedro Fernández Corrales.
 • Horacio Llama Hoyos.
 • Manuel Garmilla Sierra.
 • José Ramón Gutiérrez Pera.
 • Alfonso del Hijo H.za.
 • Pedro Gutiérrez Sánchez.
 • Pedro Cavada.
 • Remigio Cervera Díaz.
 • Vicente Cedrún Toraya.
 • Jesús Herrá Peredo.
 • Avelardo Puente Carre.
 • Manuel Meruelo Arnaiz.
 • Mariano Vega Blanco.
 • Antonio Guerra.
 • Froilán Fernández Gajano.
 • Salvador González.
 • José Soto Blanco.
 • Aurelio Díaz Abascal.
 • Raimundo Fernández Cebrún.
 • José Blanco Soto.
 • Andrés Ortíz Palacio.
 • Joaquín Ruibaldo Rugama.
 • Bernardo Vega Cicicedo.
 • José San M. za.
 • Aniceto Hermosa Cueto.
 • Isidro Ortíz Losada.
 • Joaquín Casuso López.
 • Pedro Martínez Cagigal.
 • Manuel Revollar Lastra.
 • Vicente López Fernández.
 • Victoriano Vega Teja.
 • Florencio Canales Canales.
 • José Cervera Piñal.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente visada por el señor Alcalde en Rivamontán al Monte á dos de enero de mil novecientos once.—V.º B.º: El Alcalde, Aniceto Hermosa Cueto.—El Secretario, Jesús Herrá.

Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Villaescusa durante el último trimestre del año de 1910.

6 de octubre

Se dió cuenta de haberse declarado desierto la Subasta de la Casa antigua Consistorial del Ayuntamiento por falta de licitadores y se acuerda proceder á nueva Subasta, rebajando la tercera parte del tipo de tasación.

Quedar enterado el Ayuntamiento del fallo del Tribunal Gu-

bernativo del Ministerio de Hacienda, revocando el fallo de la Delegación de Hacienda de la provincia, contra el cual apeló la Corporación declarando que el Rematante de Consumos bien obligado á tener en depósito la fianza de subasta hasta que terminen los tres años.

Día 13

Se acordó aprobar el informe de la Comisión de Fomento y Junta Administrativa del pueblo de Liaño, autorizando á don Victor Sáiz de la Maza, para variar una servidumbre.

Día 24

Se aprobó la subasta de Consumos para el año de 1911, verificada el día 22 del actual y adjudicada á don Luis Portero.

Que pase á informe de la Comisión de Fomento el proyecto presentado por la Sociedad Minas de Solfa, para saneamiento de una marisma en el pueblo de Maliaño.

3 de noviembre

Se dió cuenta de que don Joaquín Roiz de Castanedo, pide la jubilación, el Ayuntamiento acordando concedérsela.

Se acordó anunciar la vacante de la plaza de Secretario y emplear el sistema de oposición y nombrar Tribunal calificativo.

Se dió cuenta del resultado de la subasta de la antigua Casa Consistorial, que se adjudicó á don Jon José Haya.

Se acordó anunciar la subasta de la plaza de Cartero de este Ayuntamiento.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Fomento, no existir inconveniente alguno en que se conceda á la Sociedad anónima de Solfa, el saneamiento de la marisma en la margen derecha de la ría de Solfa.

Se acordó oficiar á la Guardia civil de este puesto y Junta Administrativa de Villanueva, para que impidan que el ganado se meta en las mareas.

Se acordó pagar á Donato Maza cuatro pesetas por muerte dada á un zorro.

Día 10

Se acordó abrir un expediente respecto á la casal contratada con don Fulgencia Cantero, con el Ayuntamiento.

Pasa á la Comisión de Hacienda una cuenta de la Junta municipal del Censo electoral, que importa cuarenta pesetas.

Se dió cuenta de una instancia

de don Fernando Rodríguez, pidiendo se le declare vecino de Liaño.

Se dió cuenta de una denuncia formulada por Carlos Ruiz, participando que Diego Sianiega y Juan Sáiz, venden reses que no han sido sacrificadas en el Matadero Municipal. El Ayuntamiento acuerda oficiar á dichos sujetos para que se obtengan en lo sucesivo los hechos denunciados.

Día 24

Se dió cuenta del fallecimiento del Secretario de la Corporación don Joaquín Roiz de Castanedo.

Se acordó autorizar al Auxiliar de la Secretaría para firmar la documentación propia del Secretario.

Se acordó autorizar al Alcalde para que realice las obras que á su juicio hagan falta para habilitar la Secretaría.

Se acordó pagar nueve pesetas por vaciar los instrumentos de la Caja de autopistas del Municipio, y cuatro pesetas al Alguacil por un viaje á Santander.

1.º de diciembre

Se acordó verificar en el actual mes de diciembre, el empadronamiento.

Se autoriza al señor Alcalde para trasladar el Archivo del Ayuntamiento á la nueva Casa Consistorial.

Día 15

Pasa á la Comisión de Hacienda una cuenta del señor Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Villanueva, por depósito de dos pollinos, que depositó en su poder la Guardia civil, importante en 10 pesetas.

Otra cuenta del mismo por conducir muebles de un guardia civil al Astillero; otra presentada por don Carlos Escalante por obras en la Escuela, y otra del Juzgado Municipal por conducir diligencias al Juzgado superior, propios mandados á este objeto.

Se acordó anunciar la vacante de Depositario municipal; que se exponga al público la lista de pobres, y se acuerda designar á don Luis Ezquerro Castanedo para ocupar la vacante que dejó por fallecimiento de don Joaquín Roiz de Castanedo en el Tribunal calificador para las oposiciones de Secretario.

Se acordó oficiar al Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Liaño, para que recoja las papeletas de prestaciones personales.

Día 29

Se acordó nombrar Secretario de este Ayuntamiento á don Luis Calvo, en vista de lo que resulta del acta de calificaciones del Tribunal calificador y se faculte al señor Alcalde para darle posesión del cargo.

Se acordó incluir como vecino á don Fernando Rodríguez Sevilla-no; se dió cuenta de un escrito de don Luis Portero, arrendatario del impuesto de consumos para 1911, cediendo y traspasando los derechos á don Timoteo Vivanco, el Ayuntamiento acuerda proceder á lo solicitado.

Villaseca 5 de enero de 1911.—V.º B.º: El Alcalde, Solana.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del año actual.

Día 1.º de octubre

Se dió cuenta de la Circular del señor Gobernador civil referente á la vacunación y revacunación de todas las personas y niños que no lo estuvieran, á fin de evitar la propagación de la enfermedad variólica que existía en algunos pueblos de la provincia, acordando oficialmente los Maestros de Instrucción pública para que no admitiesen en sus respectivas escuelas ningún niño que no lo estuviera.

Día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las Circulares del señor Administrador de Hacienda sobre formación de repartos de territorial, urbana y matrícula industrial, acordando ponerlo en conocimiento de la Junta provincial para que proceda á verificar dichos trabajos.

Día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó distribuir entre el vecindario las respectivas hojas para la formación del Padrón de cédulas personales.

También se dió cuenta de hallarse formados los repartos de territorial, urbana y matrícula industrial.

Diciembre 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse aprobado por el señor Administrador de Hacienda los expedientes de subasta de consumos, y de haber autorizado para la formación del aeroporto vecinal.

Igualmente se acordó que por Depositaria se satisfagan las cantidades presupuestadas y por los conceptos que el mismo expresa, y á don Ramón Blanco Bezanilla la cantidad de sesenta pesetas por resultado de débito del alquiler de la casa Escuela de niños que es de su propiedad y seis pesetas al mismo por gastos y conducción en carro al Hospital de Santander á una enferma pobre.

Día 31

Se probó el acta de la anterior, y se dió cuenta por el señor Alcalde que el contratista de las obras de la nueva Casa Consistorial y Escuelas de niñas había hecho entrega de las mismas, las que examinadas que fueron y encontrándose ajustados al plazo y condiciones objeto de la subasta fueron recibidas dichas obras debiendo en su consecuencia satisfacer al contratista don Gervasio Torre, la cantidad objeto del remate, devolver éste la cantidad de setecientas pesetas que constituyó en Depósito á responder de las obras.

Manifestó al propio tiempo que para terminar las obras hubo necesidad de hacer algunas reformas, y aumentos que se hallaban fuera de contrato, cuyos excesos de obra ascendían á la cantidad de tres mil veinticinco pesetas.

Enterada la Corporación y después de haberse hecho cargo de todo acuerdo se satisfagan las cantidades tanto respecto á la obra como á los aumentos que hubo necesidad en hacer.

Así bien, dió cuenta de haberse verificado el sorteo para la amortización de las dos obligaciones del empréstito Municipal, habiendo correspondido al número diez correspondiente á don Agustín Muñoz Tujeda, y el veintiuno correspondiente á don Ricardo Gutiérrez Cacho, acordando satisfacer á dichos señores su importe lo mismo que los intereses correspondientes al cuarto trimestre.

JUNTA MUNICIPAL**26 de noviembre**

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se manifestó por el señor Alcalde que no habiendo surtido

efecto ninguno de los medios adoptados para hacer efectivo el encabezamiento de consumos que ha de regir en el año próximo era preciso acudir al repartimiento vecinal como último de los medios que quedan, para lo cual era preciso solicitar de la Administración de Hacienda la correspondiente autorización.

Se acordó como se propone y remitir á dicha Administración el expediente instruido para justificar haber quedado desiertos todos los demás medios intentados.

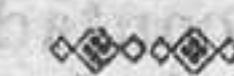
Y para su remisión al señor Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Santa Cruz de Bezana tres de enero de mil novecientos once.—V.º B.º: El Alcalde, José Aguilera. El Secretario, José M. Palomera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Eloy Esperanza de Oyarbide, Abogado y Juez municipal suplente del Distrito del Este de Santander y su término:

Por el presente edicto, cito y emplezo á Santiago Beníola Arevalo, denunciado, ausente en ignorado paradero, á fin de que en el término de diez días se persone en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle de Santa Lucía, 1, 1.º, con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á nueve de Enero de mil novecientos once.—El Juez, Eloy Oyarbide.—El Secretario, Castor V. Pacheco.



Don Eloy Esperanza de Oyarbide, Abogado y Juez municipal suplente del Distrito del Este de Santander y su término:

Por el presente edicto cito y emplezo á Rosario Laidalga Martínez, denunciada, ausente en ignorado paradero, á fin de que en el término de diez días se persone en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de hacerla cumplir la pena que en este juicio se la impuso y darla vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á nueve de Enero de mil novecientos once.—El Juez, Eloy Oyarbide.—El Secretario, Castor V. Pacheco.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander; en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial, referente á causa por robo contra Quintín Miguel Ortiz Garmilla, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el dia seis de marzo próximo á las diez comparezca ante la dicha Audiencia provincial á las sesiones del juicio oral de la expresa causa; y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cedula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrá en una multa de cinco á cincuenta pesetas, y al procederle se ará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho si no comparece.

Testigo.—Luis Alonso Iglesias, que vive en la calle de Rualasal, número 8.

Santander 14 de enero de 1911.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Requisitorias

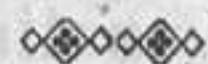
Don Arcadio Conde y Otegui, Juez de Instrucción de la Villa de Durango y su partido.

Por la presente, cite, llamo y emplazo á Pascual del Pozo Abolafio, hijo de Andrés y de Ramona, de veintiseis años, casado, pintor, natural de Rentería, domiciliado últimamente en Vergara, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta Requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Santander, comparezca ante este Juzgado ó se constituya la prisión en la Cárcel de Bilbao á disposición de la Audiencia provincial de la misma capital, á fin de cumplir la pena de seis meses y un día de presidio correccional, impuesta en la causa procedente de este Juzgado, número 8 de 1910, sobre hurto, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción del Pascual del Pozo Abolafio, si fuere habido, á la Cárcel de Bilbao, como comprendido

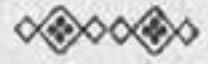
en el artículo 835 de la Ley Procesal Criminal.

Dada en Durango á diez de enero de mil novecientos once.—El Juez de Instrucción, Arcadio Conde y Otegui.—Ante mí: José de Arceitio.



Florencio Piéto Trigueros, natural de Montaña (Zaragoza), de estado soltero, profesión pintor, de 25 años, domiciliado últimamente en Cabárceno, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander.

Santoña 12 de enero de 1911.—Mariano Ciriñán.



Josquín Pérez Jiménez, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Indalecio y Martina, de color moreno, estatura regular, todo afeitado, ojos color castaño; y José García N., de unos veinticuatro años, soltero, estatura regular, gruesc, color bastante moreno, con bigote; ambos sin domicilio fijo, comparecerán en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Torrelavega, para prestar declaración instructiva en causa que se sigue sobre robo de una burra la noche del nueve del actual, en cuya causa se hallan procesadas Blasa Abajo Rodríguez y Mercedes Dual Borja.

Torrelavega catorce de enero de mil novecientos once.—El Juez de instrucción accidental, Valeriano Ingelmo.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camargo

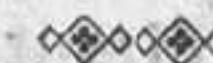
Entre los acuerdos tomados en la sesión subsiguiente de hoy trece del actual apa eee el siguiente:

Se acordó anunciar la vacante de Secretario de este Ayuntamiento por el término de ocho días laborables desde la aparición del anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas pagadas por trimestres vencidos y con las condiciones que cita el artículo ciento veintitres de la Ley municipal.

Se acuerda también poner como condiciones de preferencia que han de reunir los aspirantes el que, además de lo expuesto por el artículo ciento veintitres referido hayan sido Concejales y que sean menores de cincuenta años, y por último, se acuerda también se

nombre una comisión compuesta de los señores don Ulpiano Gagiga, don Agapito Salmón y don Eulogio F. Barros, la que se encargará de examinar las solicitudes presentadas y dictaminar lo que crea oportuno acerca de ellas ante la Corporación.

Y para que así conste expido la presente visada por el señor Alcalde. Camargo trece de enero de mil novecientos once.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio F. Barros.—El Secretario, Julián Navarro.

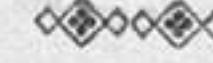


Ayuntamiento de Arnuero

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de cuatrocientas pesetas.

Los que deseen solicitar dicha plaza pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días contados desde el en que aparece inserto el presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Arnuero 16 de enero de 1911.—El Alcalde.



Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de ocho días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales formado para el corriente ejercicio de 1911; á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que les importen.

Marina de Cudeyo y enero 8 de 1911.—El Alcalde.



Ayuntamiento de Rasines

Alistados para el reemplazo del presente año los mozos que á continuación se expresan, nacidos en este Ayuntamiento el año 1890, ignorándose su paradero se les cita para que concurren á esta Casa Consistorial por si ó legal representación los días 29 del actual, 11 y 12 de febrero y 5 de marzo próximos, para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y tallamiento; apercibidos que de no comparecer serán declarados prófugos.

Salvador Gómez Barral, Gustavo Gómez Bollín, Manuel Torre Doval, José M. Antonio García Martínez, Jesús Sarabia Solórzano, Ángel González Lomba, C. Simón Arce Barquín, Dalmacio Nieto Calzada, Leandro Emilio Cano Bonachea, José Palacio Flores, y Salvador Arce Flores.

Rasines á 12 de enero de 1911.—El Alcalde.

Inspección y contraste de pesas y medidas de la provincia de Santander

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Nombres	Industria	Calle ó pueblo	Pesas, medidas y aparatos de pesar
Anastasia la Cueva.....	Carnes....	Piezuelo.....	b 20 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Simón Vece.....	Comestibles...	Santander	A x 50 k, b 20 k, s. p. h, 3. e. m. l.
Salvarrey, Cerro y Hs. .	Fca. Salazón...	Idem.....	R 1.500 k, b 25 k, s. p. h, 20 k.
Santiago Terán.....	Patatas.....	Idem.....	R 100 k.
Pedro Gaudín.....	Fca. Salazón...	Idem.....	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h, 20 k.
Pedro Berastain.....	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
Vda. de González	Fca. de Salazón	Idem.....	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h, de 20 k.
Camilo Serrarerania.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, B 200 k, s. p. h, 50 k.
Pedro Maldá.....	Chatarra.....	Idem.....	R 200 k, p. 1 k, 1/2 k.
Aquilino Ortaza.....	Vinos.....	Belen	1. s. m. l.
Vda. de Acebala.....	Idem.....	Idem.....	1. s. m. l.
Ramona Iberlueca	Idem.....	La Rus.....	1. s. m. l.
Antonio Jimeno.....	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Fidela Ganz.....	Idem	Idem.....	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Cenón Helguera.....	Pan	Idem.....	b x 10 k, s. p. l. 2 k.
Claudio Bárcena.....	Fca. Salazón...	Idem.....	R 300 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Salvador Cizo.....	Idem	Idem.....	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Celedonia Garay	Vino.....	S n Juan.....	1. s. m. l.
Juan Escoba.....	Fca. Salazón...	Nuestra Señora	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h. 50 k.
Saturnino Sánchez	Carbón.....	Escrive	R 200 k, e. p. h.
José María Escona.....	Fca. Salazón...	José Pereda	R 100 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Ochara E. Íñigo.....	Idem	Idem.....	R 100 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Isaac Vargas	Pescado	Los Huertos	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h.
Eleuterio Torres	Fundición	Idem.....	R 500 k, p. 2 k, 1 k, 1/2 k.
Vda. de Pedro Domínguez	A. de vino	Idem.....	B 1.000 k, s. m. l. D.
Simón Fernández.....	A. de sal.....	Idem.....	R 200 k, b x 10 k, s. p. h.
Sergio Cordero.....	Vino.....	Carretera.....	1. s. m. l.
Constantino Antón	Idem	Idem.....	1. s. m. l.
Leonardo Fernández.....	Idem	Idem.....	1. s. m. l.
Cartor Ulloa.....	Bebidas	Idem.....	3. s. m. l.
Gabriel Ibáñez	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
José Quiroga	Bebidas.....	Brazo Mar.....	2. s. m. l.
Eugenio Díez.....	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
Vda. de Carranza.....	Comestibles	Sámano	B 200 k, b 4 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Carmen del Castillo.....	Idem	Idem.....	A x 50 k, b 5 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vds. de Victoriano	Idem	Rivero	B 100 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Gregorio González.....	Chacolí	Helguera.....	1. s. m. l.
José Portillo.....	Vino.....	Solar.....	1. s. m. l.
Agustín Oruve	Comestibles	Santullán	A x 50 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Torres	Idem.....	Idem.....	B 100 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Martínez	Panadería	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Adelaida Helguera	Idem	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Ramiro Villa	Comestibles	Los Corrales	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Andrés Alonso	Idem	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Gómez	Bebidas.....	Otañes	2. s. m. l.
Sociedad Cooperativa	Ultramarinos	Idem.....	B 300 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Fernando Fernández	Farmacia	Idem.....	2. b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Petra Beica	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Camilo Barbero	Ultramarinos	Idem.....	R 300 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Ezequiel Valbuena	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
Constantino Helguera	Ultramarinos	Idem.....	R 300 k, b 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Gregorio Loide	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
Celedonio Fernández	Comestibles	Campo Ezquerro	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Cirilo Herrero	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.
Sociedad Cooperativa	Ultramarinos	Idem.....	B 200 k, b 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Prieto	Comestibles	Taldeo	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Jorge Castellote	Ultramarinos	Setares	R 100 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Timoteo Zorrilla	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Agustín Mortara	Idem	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Avelino Gutiérrez	Carnes	Satates	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Sebastián del Val	Comestibles . . .	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. b, 3. s. m. l.
Gregorio Izo	Item	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Ambrosio Fernández	Bebidas	Idem	3. s. m. l.
José López	Comestibles . . .	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Mauricio Izquierdo	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan de la Peña	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Compañía Minera	Mineral	Saltacaballo . . .	1 R. p. 8.000 k.
Valeriano Fernández . . .	Vino	Idem	1. s. m. l.
Casimiro Rocha	Comestibles . . .	Biltezane	B 300 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Antonio	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Sociedad Cooperativa . . .	Ultramarinos . .	Idem	B 300 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Perfecto García	Bebidas	Ontón	2. s. m. l.
Pedro Ibarzábal	Idem	Idem	3. s. m. l.
Elias Villegas	Vino	Idem	1. s. m. l.
Dámaso Barrera	Comestibles . . .	Idem	A x 50 k, b 15 k, s. p. b, 2. s. m. l.
Julian Meilan	Idem	Idem	A x 50 k, b 15 k, s. p. b, 3. s. m. l.
Francisco Iglesias	Vino	Laya	1. s. m. l.
Chavarri hermanos	Minas	Piquillo	B p. 10.000 k, 1 de 6.000 k, 1 de 5.000 k.
Gumersinda Sáez	Bebidas	Oicido	2. s. m. l.
José Petuga	Comestibles . . .	Mioño	A x 50 k, b 25 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Ezequiel Sierra	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vde. de Manuel Ruiz . . .	Tejidos	Idem	m.
Sociedad Cooperativa . . .	Ultramarinos . .	Idem	B 300 k, b x 10 k, s. p. b, 3. s. m. l.
Fermín Orellana	Bebidas	Idem	3. s. m. l.
Andrés Alonso	Carnes	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Pedro Arroyuelo	Bebidas	Idem	2. s. m. l.
Juan Butista	Ultramarinos . .	Idem	R 200 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Raimundo Abascal	Comestibles . . .	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Casas	Bebidas	Lusa	3. s. m. l.
Vicente García	Vino	Urriales	1. s. m. l.
Francisco López	Idem	Idem	1. s. m. l.
Fermín Zamudio	Bebidas	Idem	2. s. m. l.
Saturnino Helguera . . .	Idem	Oriñigo	2. s. m. l.
Ricardo Fernández	Idem	Idem	2. s. m. l.
Antonio Campo	Idem	Islares	3. s. m. l.
Benigno Solana	Idem	Idem	3. s. m. l.
Gregorio Helguera	Comidas	Idem	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr, 1. s. m. l.
Esteban Puente	Vino	Oriñón	1. s. m. l.
Gerónimo Otero	Idem	Sonabia	1. s. m. l.
Duo y Carranza	Mina	Idem	1 B p. 4.000 k.

Guriezo

Ayuntamiento	Comestibles	Magdalena	Los que emplea en los servicios municipales.
Sabina Garmaz	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
José Pérez Negrete	Item	Idem	A x 50 k, b x 20 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Manuel González	Idem	Puente	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Modesto Angulo	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuela Ila	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Gutiérrez y Gutiérrez . .	Fundición	Idem	1 B p. 6.000 k.
Vicente Lamosa	Pan	Idem	b x 10 k, s. p. b, s. p. l. 20 gr.
Manuel Landeral	Bebidas	Idem	2. s. m. l.
Manuel Aristizábal	Pan	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Gorgonio Alonso	Comestibles . . .	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. b, 3. s. m. l.
Alfredo Pérez	Idem	Agüera	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Emilio Zuleta	Farmacia	Puente	b, b, f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Ignacio Tillitu	Comestibles . . .	Agüera	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Bernardo Aguilera	Ultramarinos . .	Rioseco	B 200 k, b x 10 k, s. p. b, 3. s. m. l.
Nemesio García	Comestibles . . .	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, m.
José Llama	Vino	Idem	1. s. m. l.

Villaverde de Trucios

Ayuntamiento	Ultramarinos	Matanzas	Los que emplea en los servicios municipales.
Pablo Aureccoechea	Comestibles	Idem	B 100 k, b 10 k, s. p. b, 3. s. m. l.
Vde. de Gregorio	Carnes	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Angel Carranza	Carnes	Idem	b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.

Esteban Arrechabal.....	Comestibles	Molledo.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Heredero.....	Tejidos	Llams.....	m.
Juan Prado.....	Comestibles	Matanza.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Miguel Valderrey	Idem	C pitaña.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Vda. de Osimiro.....	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.

Villacarriedo

Ayuntamiento.....	Comestibles	Villacarriedo.....	Los que emplee en los servicios municipales.
Manuel Oria	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eusebio Saro Sierra	Pan.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. l. 2 k.
Luciano Güemes.....	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Sres. Conde y hermanos..	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Hijos de José Pérez.....	Idem	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vda. é hijos de Sanudo...	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan Gómez	Carne.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Manuel Sáinz.....	Bebidas.....	Idem.....	2. s. m. l.
Luis Diego.....	Farmacia.....	Idem	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Pedro Fernández.....	Comestibles	Abionzo	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Agapito Abasca.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Buenaventura	Idem.....	Bárcena	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Salvador Fernández	Idem.....	Tezanos	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Adolfo Calderón.....	Idem	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Servando García	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eugenio Alonso.....	Idem.....	Santibañez	B 200 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Arroyo.....	Idem	Idem.....	B 100 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vda. de Juan José.....	Idem.....	Alonso	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Ubaldo Cobo.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Saro

Ayuntamiento.....	Comestibles	Lerena.....	Los que emplee en los servicios municipales.
Carolina Ruiz	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Gómez	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Cándido Penagos.....	Idem.....	Saro	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Selaya

Ayuntamiento.....	Bebidas	Comercio	Los que emplee en los servicios municipales.
Cesáreo Cobo	Comestibles	Idem.....	2. s. m. l.
Manuel Sáinz	Comestibles	Paquetería	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Gómez	Paquetería	Item.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Vida Fernández.....	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Francisco Espana.....	Tejidos	Idem.....	m.
Prudencio Fernández	Harinas	Idem.....	B 100 k, b x 10 k, b x 25 k, s. p. h. 50 k.
Nicolasa Rueda	Pan	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Enrique Sáinz	Comestibles	Soledad	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Luisa García	Vino	Selaya.....	1. s. m. l.
Lúcas Sáinz	Comestibles	La Llera	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Dionisio Sáinz	Curtidos	Rivero	R 115 k.
Salvador Sáez	Vino	Puente	1. s. m. l.
Gerónimo Sáez	Comestibles	La Colina	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Narciso Abascal	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Maria Sáez Cobo	Bebidas	Cordones	2. s. m. l.
Pedro Abascal	Comestibles	Florida	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Barca	Confitería	Porvenir	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Gumersindo Crespo	Comestibles	Del Campo	b x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Felipe Crespo	Ferstería	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h.
Balbino Pando	Figón	Idem	1. s. m. l.
José Cobo Manteca	Jines	Carretera	b 20 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Manuel Mantecón	Comestibles	Rosario	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, m.
Braulio Sáinz	Bebidas	Plazuela	2. s. m. l.
José Sáez Fernández	Queso	Hermosa	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Manuel Barros	Confitería	Florida	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Eloy Abascal	Farmacia	Idem	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Vda. de Juan Sierra	Bebidas	La Torre	3. s. m. l.
Vda. é hijos de Sanudo...	Rematante	Selaya	B 500 k, de 020 k, p. 2 k, 2 de 1 k.

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1910

obligaciones

Mes de Diciembre

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento	de pago diferible	Voluntarios	
1. ^º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.200,00	300,00	200,00	1.700,00
2. ^º	Policia de Seguridad.....	700,00	100,00	100,00	900,00
3. ^º	Policia urbana y rural.....	1.000,00	1.400,00	200,00	2.600,00
4. ^º	Instrucción pública.....	500,00	200,00	100,00	800,00
5. ^º	Beneficencia.....	1.500,00	400,00	100,00	2.000,00
6. ^º	Obras públicas.....	800,00	1.000,00	200,00	2.000,00
7. ^º	Corrección pública.....	500,00	100,00		600,00
8. ^º	Montes.....	500,00	2.000,00	500,00	3.000,00
9. ^º	Cargas.....	10.000,00	3.000,00	1.000,00	14.000,00
10	Obras de nueva construcción.....		25.000,00		25.000,00
11	Imprevistos.....		200,00		200,00
12	Resultas.....				
	Total.....	16.700,00	33.700,00	2.400,00	52.800,00

En Castro-Urdiales á 3 de enero de 1911.

Timoteo Ibarra

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia 5 del actual fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 5 de enero 1911.— El Secretario, Zacarías Díaz.

V.º B.º

El Alcalde,

Timoteo Ibarra